

TRIBUNAL DE SELECCION DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA, ESPECIALIDAD ALERGOLOGÍA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD. (Resolución de 18 de septiembre de 2017 del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud. DOE N° 187, de 28 de septiembre de 2017).

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, especialidad Alergología, reunido el día 24 de septiembre de 2018, con el fin de proceder a la corrección del ejercicio de la fase de oposición, celebrado el día 30 de junio de 2018, ha adoptado por unanimidad de sus miembros los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, tanto en Turno Libre como en Promoción Interna, con expresión de la puntuación obtenida en la relación adjunta.

SEGUNDO: Anunciar la apertura de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de los presentes acuerdos, para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso por parte de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, según se dispone en las bases 6.3 y 8.1 de la Convocatoria.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado II "Experiencia Profesional" del Anexo VI del baremo de méritos del citado proceso selectivo, correspondiente a la acreditación de los servicios prestados, el Servicio Extremeño de Salud hará público un Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el que se indicará a los aspirantes que han superado la fase de oposición en este proceso selectivo, la puesta a disposición de los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, quien los trasladará al Tribunal de Selección para su valoración en la fase de concurso. Los aspirantes contarán con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

TERCERO: El listado conteniendo la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición deberá ser expuesto en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura.

Mérida, 24 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA



Fdo.: María Isabel Alvarado Izquierdo

EL SECRETARIO



Fdo: José Antonio Bote Paz